

CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES
PARA SU INCLUSIÓN EN EL
CALENDARIO OFICIAL 2025 DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE
DEPORTES DE MONTAÑA,
ESCALADA Y SENDERISMO Y PLAN
DE PROMOCIÓN DEL
MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR



Calle Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958 29 13 40
Correo electrónico: info@fadmes.es. Página web: www.fadmes.es
Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-1990.
C.I.F.: G-67949552



INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS:

El Calendario Oficial de Actividades de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FADMES) es una herramienta de vital importancia para la organización de la Federación, sus clubes y sus deportistas.

El objeto de esta convocatoria es **conformar el Calendario Oficial de Actividades de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo para el año 2025**. Asimismo, las actividades que conformen este calendario reciben la consideración de actividades oficiales FADMES.

Las actividades presentadas para la configuración del Calendario Oficial FADMES 2025, deberán corresponder con las especialidades y actividades afines recogidas en los estatutos de la FADMES.

SOLICITUDES

Podrán solicitarse actividades a partir de la publicación de esta convocatoria.

El Calendario de actividades del año 2025 se hará público oficialmente cuando esté aprobado por la Asamblea General de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo.

Podrán **solicitar actividades oficiales** los clubes deportivos federados en la FADMES, así como otras entidades (Ayuntamientos, asociaciones, diputaciones provinciales, etc.), que cumplan con los requisitos mencionados en esta convocatoria, **utilizando el formulario diseñado al efecto y que encontrarán en esta convocatoria**, donde se indican los datos básicos del organizador y de la actividad solicitada.

Publicado el Calendario Oficial FADMES, las **modificaciones de fecha** deberán solicitarse con al menos 45 días de antelación a la celebración de la prueba, salvo causas de fuerza mayor, cumplimentando para ello el documento "Modelo de modificación de fecha".

Serán rechazadas las solicitudes que no incluyan la información necesaria o que incumplan lo indicado en esta convocatoria.

Podrán **no ser admitidas** las actividades solicitadas que, en ediciones anteriores, cuenten con informes desfavorables emitidos por los comités o áreas competentes de la federación, por incumplimiento de los reglamentos deportivos, normativas federativas, defectos de organización o incumplimiento



de la propia convocatoria en la que fuera solicitada la actividad, además de aquellos que estén pendiente de pagos.

Las actividades solicitadas **deberán realizarse** entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, exceptuando las pruebas de esquí de montaña, cuyo calendario podrá iniciarse el 1 de diciembre de 2024 y las actividades enmarcadas dentro del Plan de Promoción del Montañismo en Edad Escolar.

COMPROMISOS

En el momento de la solicitud, se manifiesta un compromiso tácito de la entidad organizadora de respetar las Normas y Reglamentos Deportivos de la FADMES y también del resto de las normativas que puedan afectar a la organización de actividades en Andalucía y que deben ser conocidas por la entidad organizadora.

Estas actividades deberán hacer buen uso de la IMAGEN DE LA FADMES, así como respetar las indicaciones básicas de imagen y protocolo (con representación federativa en los actos de presentación a los medios de comunicación, durante el desarrollo y en la entrega de trofeos y clausura).

La organización se compromete a utilizar un lenguaje inclusivo y un uso no sexista en comunicaciones, propaganda y cartelería de actividades oficiales FADMES.

A las actividades deportivas oficiales en las que sean de aplicación los Reglamentos Deportivos FADMES, el Comité Arbitral les asignará un equipo arbitral y, cuando sea de aplicación, el área deportiva de la FAM, a propuesta del Comité del Estamento Técnico de la FAM, designará el equipo equipador de competición.

Los costes del equipo arbitral y/o equipadores de competición, incluyendo honorarios, desplazamientos y manutención serán asumidos por la entidad organizadora, aplicando para ello las tasas en curso aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web de la FADMES, excepto en los casos donde esté aprobada la colaboración de la FADMES (Copas y Campeonatos de Andalucía u otras competiciones de interés).

Para las actividades que requieran del Permiso Federativo FADMES, se les aplicará la tasa administrativa en vigor, aprobada en Asamblea General, a excepción de las pruebas del Plan de Promoción del Montañismo en Edad Escolar a las que no se les aplicará dicha tasa.



En las pruebas o actividades oficiales de la FADMES donde exista una cuota de inscripción, las personas participantes federadas (FADMES o FEDME) disfrutarán de un precio más económico que las personas no federadas. Asimismo, las cuotas de inscripción deberán respetar los máximos aprobados en la Asamblea General de la FADMES.

Será obligatorio para las personas que trabajen en contacto habitual con menores del club o entidad solicitante de la actividad, la aportación de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de estas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.

CONSIDERACIONES PRUEBAS DE COPA Y/O CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

Las entidades organizadoras que envíen sus propuestas conocen y aceptan en su totalidad los reglamentos de competiciones de las diferentes especialidades deportivas de la FADMES, los cuales prevalecerán por encima de otros si la misma competición es puntuable para otras pruebas.

Las entidades organizadoras **firmarán un Convenio con la FADMES** donde quedarán reflejados los derechos y obligaciones, los aspectos publicitarios, protocolarios, normativos, de imagen y visibilidad de la FADMES, etc. y otros puntos no reflejados en el Reglamento de Competición.

Las entidades organizadoras se harán cargo de los costes derivados del alojamiento y manutención del equipo arbitral y equipadores designados por la FADMES, en función de las características de ésta. La FADMES se hará cargo de los costes derechos y desplazamientos del equipo arbitral.

Para formar parte de las diferentes Copas Andaluzas o ser Campeonato de Andalucía de alguna de las especialidades descritas, entre las solicitudes recibidas se valorará la experiencia organizativa del club en competiciones solicitadas, capacidad de organización, medios disponibles, servicios al participante, trazado en pruebas de recorrido, instalaciones en pruebas "indoor", ubicación, entorno en el que se desarrolla, fechas, adecuación al calendario, alojamientos disponibles en la zona y todos aquellos aspectos que puedan incidir en el mejor desarrollo de la actividad.

Las pruebas que formen parte del calendario oficial de Copas Andaluzas, deberán de desarrollarse en el territorio andaluz, pudiendo, en casos puntuales y habilitadas legalmente, realizarse una de las pruebas fuera del territorio



andaluz. Los Campeonatos de Andalucía se desarrollarán exclusivamente en territorio andaluz.

Estas actividades deberán hacer uso de la imagen de la FADMES, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, y el de cualquier otro patrocinador que la FADMES establezca, de acuerdo con los condicionantes y las directrices que la Federación determine.

Las entidades organizadoras de las pruebas adscritas a Copas y Campeonatos de Andalucía se comprometen a asistir en su día a la reunión de organizadores que convocará la FADMES para cada una de las disciplinas deportivas. En el transcurso de dicha reunión serán tratados todos los temas específicos de la competición, reglamento, protocolos de actuación, aclaración de dudas, etc.

La FADMES se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para aportar:

- Prestigio, notoriedad y oficialidad a la entidad organizadora.
- Equipo arbitral y equipadores (honorarios y desplazamientos)
- Gestión de los resultados de Copa Andaluza.
- Trofeos o Medallas al Campeonato de Andalucía y a la clasificación final de la Copa de Andalucía.
- Premios económicos para las finales de Copa Andaluza.
- Anuncios y notas de prensa en los medios especializados.

DOCUMENTACIÓN

1. Las entidades organizadoras deberán facilitar a la FADMES, siempre antes de 45 días previos a la fecha de realización de la actividad, **la siguiente documentación** antes de la actividad:

- Dossier de la actividad.
- Plan de Emergencia y Autoprotección, para asegurar los medios humanos y materiales de que dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de éstos, así como la contratación de ambulancia medicalizada.
- Seguro obligatorio de Responsabilidad Civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como el justificante de la contratación y vigencia.
- Reglamento de la prueba, cumpliendo el Reglamento Oficial de la FADMES para cada disciplina.

- Cartel publicitario de la actividad con los logotipos que la Federación determine.

Esta documentación debe enviarse al correo electrónico que se detalla dependiendo de la disciplina deportiva:

- Actividades de Carreras por Montaña, Marcha Nórdica, Esquí de Montaña, Travesías de Resistencia o Senderismo: tecnificacion@fadmes.es

- Actividades de Promoción en Edad Escolar, Escalada, Barranquismo o Alpinismo: direccion.deportiva@fadmes.es

2. En el plazo máximo de un mes, finalizada la actividad oficial, deberá enviarse, en formato word, la **Memoria de la Actividad** según anexo adjunto modelo Junta de Andalucía.

En el caso de actividades con subvención económica, deberán adjuntar facturas oficiales a nombre de la FADMES hasta completar el importe concedido. En el concepto de la factura se deberá de indicar el nombre de la actividad, fecha, y el desglose unitario por producto o servicio. Estas facturas originales deberán de remitirse dentro del mes posterior a la realización de la actividad, por correo ordinario a la sede de la FADMES. Sólo se admitirán conceptos subvencionables que sean enteramente imputables a la actividad. Son conceptos subvencionables: desplazamiento, alojamiento, manutención, servicios médicos, cartelería, material deportivo y trofeos.



ACTIVIDADES

Podrán solicitarse las siguientes actividades para su inclusión en el Calendario Oficial FADMES 2025.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN EDAD ESCOLAR SEPTIEMBRE 2024 A DICIEMBRE 2024:

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades de septiembre a diciembre finalizará el **30 de junio de 2024**.
2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/FYihEZqwcCR5KqgR6>

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EN EDAD ESCOLAR TEMPORADA 2025:

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades 2025 finalizará el **22 de septiembre de 2024**.
2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/6o4yNVXz9XYixDXPA>

3. La FADMES se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para aportar:
 - a. Subvención económica o ayuda en especie a especificar en el convenio entre la FADMES y la entidad organizadora.
 - b. La FADMES cubrirá los gastos de derechos y desplazamiento del equipo arbitral.
 - c. La FADMES cubrirá los gastos de derechos y desplazamiento del equipador/a de competición.
4. Se podrán solicitar las siguientes actividades:
 - a. Encuentro Andaluz de Esquí de Montaña.
 - b. Campeonato de Andalucía de Marcha Nórdica en Edad Escolar Fase Provincial, Fase Occidental y Fase Oriental.
 - c. Campeonato de Andalucía de Marcha Nórdica en Edad Escolar Fase Final.
 - d. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña en Edad Escolar Fase Provincial, Fase Occidental y Fase Oriental.

- e. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña en Edad Escolar Fase Final.
- f. Campeonato de Andalucía de Escalada en Edad Escolar Fase Provincial, Fase Occidental y Fase Oriental.
- g. Campeonato de Andalucía de Escalada en Edad Escolar Fase Final.
- h. Encuentros Interprovinciales de Senderismo.
- i. Otras actividades de promoción de los deportes de montaña en Edad Escolar.

TRAVESÍAS DE RESISTENCIA

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará el **22 de septiembre de 2024**.
2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:
<https://forms.gle/pifiek4gJC9ZrsbQA>
3. La FADMES se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para aportar:
 - a. Subvención económica o ayuda en especie a especificar en el convenio entre la FADMES y la entidad organizadora.
 - b. La FADMES cubrirá los derechos y desplazamiento del equipo arbitral.
4. Se podrán solicitar las siguientes actividades:
 - a. Copa Andaluza de Travesías de Resistencia CATR 2025.
 - b. Otras Travesías Populares.

ESQUÍ DE MONTAÑA

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará el **22 de septiembre de 2024**.
2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:
<https://forms.gle/uQHe7auoKYh9HdUs6>
3. La FADMES se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para aportar:



- a. Subvención económica o ayuda en especie a especificar en el convenio entre la FADMES y la entidad organizadora.
 - b. La FADMES cubrirá los derechos y desplazamiento del equipo arbitral.
 - c. Premios en metálico para los pódiums finales de la Copa de Andalucía.
 - d. Imagen uniforme de salida y llegada, arco volumétrico, carpa y otros elementos visuales. La entidad organizadora podrá utilizar su propio material, complementando el de la FADMES y haciendo más vistoso y notable los espacios más mediáticos de la prueba, siempre y cuando no entre en conflicto con los patrocinadores oficiales de la Federación.
 - e. Montaje, desmontaje y transporte de los materiales aportados por la FADMES, así como el personal para realizar dicha labor logística.
 - f. Plataforma de inscripción y actualización de clasificaciones de copa.
- 4.** Se podrán solicitar las siguientes actividades:
- a. Copa y/o Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña Individual.
 - b. Copa y/o Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña Vertical
 - c. Copa y/o Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña por Equipos
 - d. Copa y/o Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña Sprint
 - e. Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña por Relevos
 - f. Campeonato de Andalucía de Esquí de Montaña de Habilidad.
 - g. Otras competiciones de Esquí de Montaña no adscritas a Copa o Campeonatos.

CARRERAS POR MONTAÑA

- 1.** El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará **el 22 de septiembre de 2024.**
- 2.** Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/hMEdbhobT3fSYXcK9>
- 3.** Como requisito indispensable, las pruebas que quieran optar a Copa o Campeonato de Andalucía, deben tener realizada con anterioridad y en vigencia la homologación favorable por parte de la FADMES.
- 4.** La FADMES se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para aportar:
 - a. La FADMES cubrirá los derechos y desplazamiento del equipo arbitral.



- b. Subvención económica o ayuda en especie a especificar en el convenio entre la FADMES y la entidad organizadora.
 - c. Premios en metálico para los pódiums finales de la Copa de Andalucía en Línea, Carreras Verticales y Ultras.
 - d. Imagen uniforme de salida y llegada, arco volumétrico, carpa y otros elementos visuales. La entidad organizadora podrá utilizar su propio material, complementando el de la FADMES y haciendo más vistoso y notable los espacios más mediáticos de la prueba., siempre y cuando no entre en conflicto con los patrocinadores oficiales de la Federación.
 - e. Montaje, desmontaje y transporte de los materiales aportados por la FADMES, así como el personal para realizar dicha labor logística.
 - f. Plataforma de inscripción y actualización de clasificaciones de copa.
5. Se podrán solicitar las siguientes actividades:
- a. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña en Línea (Coincidirá con una prueba de Copa Andaluza).
 - b. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña sobre terreno nevado.
 - c. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña Ultra Distancia (Coincidirá con una prueba de Copa Andaluza).
 - d. Campeonato de Andalucía de Carreras Verticales (Coincidirá con una prueba de Copa Andaluza).
 - e. Campeonato de Andalucía de Carreras por Etapas.
 - f. Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña Ultra Extreme.
 - g. Seis pruebas de Copa Andaluza de Carreras por Montaña en Línea.
 - h. Tres pruebas de Copa Andaluza de Carreras Verticales
 - i. Tres pruebas de Copa Andaluza de Carreras por Montaña Ultra Distancia.
 - j. Otras Carreras por Montaña no adscritas a Copa o Campeonatos.

ESCALADA

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará el **22 de septiembre de 2024**.

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:
<https://forms.gle/YQBCVqdJBfcrwqFz9>

3. La FADMES se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para aportar:
 - a. Subvención económica o ayuda en especie a especificar en el convenio entre la FADMES y la entidad organizadora.
 - b. La FADMES cubrirá los derechos y desplazamiento del equipo arbitral.
 - c. La FADMES cubrirá los derechos y desplazamiento del equipo equipador de competición.
 - d. Premios en metálico para los pódiums finales de la Copa de Andalucía de Bloque y de Dificultad.
 - e. Imagen uniforme, carpa y otros elementos visuales. La entidad organizadora podrá utilizar su propio material, complementando el de la FADMES y haciendo más vistoso y notable los espacios más mediáticos de la prueba, siempre y cuando no entre en conflicto con los patrocinadores oficiales de la Federación.
 - f. Plataforma de inscripción y actualización de clasificaciones de copa.

4. Se podrán solicitar las siguientes actividades:
 - a. Campeonato de Andalucía de Escalada de Dificultad.
 - b. Campeonato de Andalucía de Escalada de Bloque.
 - c. Campeonato de Andalucía de Rally de Escalada.
 - d. Campeonato de Andalucía de Escalada de Velocidad.
 - e. Tres pruebas de Copa Andaluza de Escalada de Dificultad
 - f. Tres pruebas de Copa Andaluza de Escalada de Bloque
 - g. Otras competiciones de escalada no adscritas a Copa o Campeonatos.

MARCHA NÓRDICA

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará el **22 de septiembre de 2024**.

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:
<https://forms.gle/k4Fx8Eee9fXmaiE89>

3. Como requisito indispensable, las pruebas que quieran optar a Copa o Campeonato de Andalucía, deben tener realizada con anterioridad y en vigencia la homologación favorable por parte de la FADMES.

4. La FADMES se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para aportar:
 - a. La FADMES cubrirá derechos y desplazamiento del equipo arbitral.
 - b. Subvención económica o ayuda en especie a especificar en el convenio entre la FADMES y la entidad organizadora.
 - c. Premios en metálico para los pódiums finales de la Copa de Andalucía.
 - d. Imagen uniforme de salida y llegada, arco volumétrico, carpa y otros elementos visuales. La entidad organizadora podrá utilizar su propio material, complementando el de la FADMES y haciendo más vistoso y notable los espacios más mediáticos de la prueba, siempre y cuando no entre en conflicto con los patrocinadores oficiales de la Federación.
 - e. Montaje, desmontaje y transporte de los materiales aportados por la FADMES, así como el personal para realizar dicha labor logística.
 - f. Plataforma de inscripción y actualización de clasificaciones de copa.

5. Se podrán solicitar las siguientes actividades:
 - a. Campeonato de Andalucía de Marcha Nórdica.
 - b. Campeonato de Andalucía de Marcha Nórdica por clubes (Coincidirá con una prueba de Copa Andaluza).
 - c. Seis pruebas de Copa Andaluza de Marcha Nórdica.
 - d. Otras competiciones de Marcha Nórdica no adscritas a Copa o Campeonato.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará el **22 de septiembre de 2024**.

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:
<https://forms.gle/cZsDHQpuc59thBsZA>

ACTIVIDADES DE EXPEDICIONES

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará el **22 de septiembre de 2024**.

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:
<https://forms.gle/SvhpcnJVdfQuqs3b8>

BARRANQUISMO

1. El plazo para realizar la solicitud de estas actividades finalizará el **22 de septiembre de 2024**.

2. Estas solicitudes se realizarán a través del siguiente formulario:
<https://forms.gle/ucDDBEuujF5u8d9e9>

3. La FADMES se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para aportar:

- a. La FADMES cubrirá los derechos y desplazamiento del equipo arbitral.
- b. Subvención económica o ayuda en especie a especificar en el convenio entre la FADMES y la entidad organizadora.
- c. Imagen uniforme de salida y llegada, arco volumétrico, carpa y otros elementos visuales. La entidad organizadora podrá utilizar su propio material, complementando el de la FADMES y haciendo más vistoso y notable los espacios más mediáticos de la prueba, siempre y cuando no entre en conflicto con los patrocinadores oficiales de la Federación.
- d. Montaje, desmontaje y transporte de los materiales aportados por la FADMES, así como el personal para realizar dicha labor logística.
- e. Plataforma de inscripción.

4. Se podrá solicitar la siguiente actividad:

- a. Campeonato de Andalucía de Barranquismo.
- b. Otras competiciones de Barranquismo.